

RECURSOS FISCALES

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FISCALIA
FIU/MDV/NT/IRPO/IGE



IMPUTA GASTO Y ORDENA PAGOS POR RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO DE INMUEBLES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 079

- 6 MAR 2014

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el artículo 56 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el artículo 28, del Decreto Ley N° 1.819 de 1977, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales requiere imputar al presupuesto del año 2014, los pagos por concepto de rentas de arrendamiento y gastos comunes del inmueble que utiliza para el funcionamiento del Programa del Comisionado Indígena, entidad dependiente de esta Secretaría de Estado.

2° Que, mediante el Memorandum N° 037/55, de fecha 31 de enero de 2014 del Departamento de Administración Interna, dirigido a la Fiscalía, se solicita la dictación de un acto administrativo con el objeto de reflejar en el presupuesto del Ministerio del año 2014, los pagos que irrogarán las rentas de arrendamiento, y el pago de gastos comunes, del inmueble ubicado en calle la Bolsa N° 81, Piso 7, Santiago.

3° Que, para asegurar el normal y oportuno funcionamiento del Ministerio, y determinar los egresos que afectarán al presupuesto correspondiente al año en curso, se hace necesario cuantificar los egresos.

4° Que, en el contrato que se individualiza, se pactaron cláusulas de renovación automática.

340027714

Que vistas las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVO

1° **IMPÚTENSE** las sumas que correspondan por concepto de pago de rentas de arrendamiento y gastos comunes, a la Partida 21-01-01, Subtítulos 24-03-409 "Programa Comisionado Indígena", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del año 2014, a causa de la renovación automática del contrato de arrendamiento que se indican en el presente resuelvo.

Materia	Arrendador	R.U.T.	Resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social	CDP
Arriendo y pago de gastos comunes Oficinas Piso 7, Calle La Bolsa N° 81, Santiago.	Inmobiliaria Deville S.A.	76.318.575-3	Cláusula tercera y cuarta de la Resolución Exenta N° 0679 de 28 de diciembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 02069 de 27 de diciembre de 2013, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales.	98

2° **PÁGUESE** al arrendador las rentas mensuales que correspondan previa constatación del cumplimiento de los requisitos que lo hacen procedente de conformidad a sus respectivos contratos.

3° **PÁGUESE** a la comunidad respectiva los gastos comunes que correspondan a causa del contrato de arrendamiento del inmueble que se indican en la presente resolución.

4° **DELÉGASE** en el Jefe de la División de Administración y Finanzas, la facultad de efectuar rectificaciones por errores numéricos y/o individualización del arrendador, además de las Resoluciones Exentas del Ministerio de Desarrollo Social que individualizan los inmuebles, como asimismo los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, todos ellos indicados en el resuelvo 1° de la presente resolución.

5° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, a la Sección de Control de Transferencias, a la Sección de Recursos Físicos y Servicios Generales, y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE


LUZ GRANIER BULNES
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Item FO 204686	24-03-409
Monto	\$ 281.080.000
Comprometido	\$ 22.572.423
Presente documento	\$ 28.655.994
Saldo sin comprometer	\$ 219.851.583
VºBº Presupuestario	26/04/14

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Luis Alejandro Uribe Gasca
JEFE (S) OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS